

Tema 10. El procedimiento administrativo: Su fundamento. Principios generales de la vigente Ley.—Organos e interesados. Actuación administrativa.—Procedimiento general y procedimientos especiales.—La revisión de los actos en vía administrativa.—Su fundamento.—Revisión de oficio.

Tema 11. Recursos administrativos: Principios generales y clases.—Los recursos de alzada, reposición y revisión.—Su concepto y características esenciales.—Requisitos, procedimiento y efectos.—Recursos especiales en materia de Seguro.

Tema 12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Rasgos esenciales del sistema español según la Ley de 27 de diciembre de 1956.—Las partes: Capacidad, legitimación y representación y defensa.—El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 13. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia.—Sus trámites fundamentales.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios.—Ejecución de sentencias.

TEORÍA Y TÉCNICA Y DERECHO DE SEGUROS.

Tema 14. Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: Previsión, aborro y seguro.—Concepto del Seguro.—Seguro social y seguro privado.—El riesgo: Diversas acepciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clase de riesgos.—Consideración especial del riesgo objetivo y del riesgo subjetivo.

Tema 15. La Empresa privada de seguro y sus manifestaciones.—Forma jurídica de las Entidades de seguros.—Garantías de funcionamiento: Capital social, fondo mutuo y depósito de inscripción.—Las reservas técnicas de seguros.—La Mutualidad de seguros.—Mutualidades por derrama y a prima fija. Responsabilidad de los mutualistas y de las secciones de la mutua. El reaseguro en las mutuas.

Tema 16. El seguro privado ejercido en régimen de Empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del seguro estatal. El monopolio del seguro.—Los seguros obligatorios.—Régimen de aseguramiento.—El caso de los seguros sociales.

Tema 17. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado.—Las valoraciones previas en los seguros de daños en las cosas.—El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total; regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Seguro a primer riesgo.—Seguros a segundo o tercer riesgo.

Tema 18. El conaseguro.—Clases y funcionamiento.—El denominado conaseguro interno.—El reaseguro.—El autoseguro.—Seguros flotantes.

Tema 19. La prima: Concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y clases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—La prima y el sistema de franquicias por siniestro: Especial referencia al seguro de automóviles.

Tema 20. La indemnización.—Daños indemnizables.—Reconstrucción.—Abandono.—Valor a nuevo.—Valor tasado.—Tramitación y peritación de siniestros.

Tema 21. Concepto del contrato de seguro.—Su naturaleza jurídica.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos.—Extinción.—La relación de seguro: Su nacimiento. La proposición de seguro.—La descripción del riesgo.—El problema de la retención y las declaraciones inexactas e ilícitas, análisis del artículo 381 del Código de Comercio. El error, la falsedad, la omisión en el Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor.—La cobertura provisional.

Tema 22. La póliza y otros documentos.—Importancia. Características actuales.—Apéndices.—Modificaciones.—Pérdida de la póliza.—Interpretación.—Principales obligaciones que nacen del contrato de seguro: a), para el asegurado; b), para el asegurador; c), para terceros.—Distinción entre obligaciones y cargas nacidas del contrato.

Tema 23. Duración del contrato.—Distintas modalidades.—Extinción de seguro: Causas.—Rescisión de los contratos de seguro.—Nulidad.

Tema 24. El régimen español de control de las Empresas aseguradoras.—Características del sistema vigente.—Jurisdicción especial de seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros.

Tema 25. Empresas públicas de seguros privados.—Consortio de Compensación de Seguros.—Naturaleza y finalidad. Organización.—Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.—Naturaleza y finalidad.—Organización.

Tema 26. El Fondo Nacional de Garantía como Organismo autónomo.—Su personalidad.—Sus funciones.—La organización del Fondo Nacional de Garantía: El Consejo Rector, su composición y atribuciones.—La Comisión de Tarifas: Sus funciones.—La Dirección del Fondo: Funciones atribuidas por el Reglamento de 11 de octubre de 1967.—La Secretaría del Fondo: Secciones del Organismo.

Tema 27. El personal al servicio del Fondo Nacional de Garantía.—Sus derechos y sus deberes.—Recursos económicos del Fondo Nacional de Garantía.—Del presupuesto de sus operaciones técnicas.—Recursos ordinarios y extraordinarios.

Tema 28. La comunidad de vehículos oficiales.—Sus fines. Organismos que la integran. Condiciones y normas de su constitución.—En qué forma y proporción contribuyen las Entidades

públicas a los fines de la comunidad.—De otros fines del Fondo Nacional de Garantía.

Tema 29. El Fondo Nacional de Garantía en la defensa y fomento del régimen del Seguro Obligatorio: Tramitación de las reclamaciones y consultas de los particulares sobre el Seguro Obligatorio.—Sanciones.—Inspección en los expedientes de siniestro.—De las Delegaciones del Fondo Nacional de Garantía.—Su funcionamiento y organización.—Del Servicio Médico del Fondo.—El asesoramiento jurídico.—La representación y defensa en juicio del Organismo.

Tema 30. Seguro de Responsabilidad Civil: Su concepto e importancia económica.—Modalidades.—Elementos personales del contrato: Peculiaridades.—Contenido.—La subrogación en caso de siniestro.—Extinción del contrato.—Idea general de los seguros combinados.

Tema 31. El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por uso de vehículos.—Su origen y fundamento.—Su tratamiento en derecho comparado.

Tema 32. El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por el uso y circulación de vehículos de motor en la Ley de 24 de diciembre de 1962.—El alcance de la obligación de asegurarse en la Ley y en el texto refundido de 21 de marzo de 1968.—De la responsabilidad civil objeto de seguro.—Concepto de la responsabilidad objetiva.—Culpa o negligencia de la víctima.—Fuerza mayor.—Sus problemas.

Tema 33. Naturaleza del contrato de Seguro Obligatorio por uso y circulación de vehículos de motor.—Su proposición y perfección.—Duración: Seguros anuales, temporales e intermitentes.—Su régimen de primas.—La transferencia de vehículos asegurados.

Tema 34. El cumplimiento de la obligación de asegurarse.—Las condiciones del Certificado de Seguro.—El Certificado Internacional de Seguro.—Sus caracteres.—Su ámbito de operación.—Sus efectos.—Pruebas deportivas.—Las normas especiales por las que se rige en relación con el Seguro Obligatorio.

Tema 35. Los límites cuantitativos de la responsabilidad del conductor.—Los derechos de las víctimas en relación con los daños sufridos.—La pensión provisional.—Los gastos asistenciales.—Incapacidades en el Reglamento del Seguro Obligatorio.—La gran invalidez y la muerte.—Compatibilidad de indemnizaciones.—Hechos de los que nace la obligación de indemnizar.—Vehículos incluidos y excluidos del ámbito del Seguro Obligatorio.

Tema 36. Extensión de la responsabilidad conforme a la legislación vigente.—Perjudicados, protegidos y excluidos.—Obligaciones del tomador del seguro.

Tema 37. De las obligaciones del asegurador.—Fianza pago de indemnizaciones.—El ejercicio de la acción directa.—El nombramiento de peritos.—Llamada del asegurador a juicio ordinario.

Tema 38. De los derechos del asegurador.—Casos en que el asegurador puede repetir.—Colisión de vehículos.—Alcance del artículo 12 del Reglamento.—Concurrencia de certificado.—Aplicación de las cláusulas penales.

Tema 39. La Oficina Española de Aseguradores de Automóviles en relación con la Orden de 28 de mayo de 1966.—Ideas generales de las tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivadas del uso y circulación de vehículos de motor.—La prima de riesgo y los recargos de gestión. Los vehículos de motor y su clasificación en la Orden ministerial de 13 de mayo de 1966.—Las placas de prueba y transportes.—Régimen especial de los seguros de frontera.

ORDEN de 7 de febrero de 1970 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Técnicos Administrativos titulados del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Llmo. Sr.: En la actualidad existen plazas vacantes de Técnicos Administrativos Titulados del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, las cuales, de conformidad con el Reglamento de dicho Organismo de 11 de octubre de 1967, deben ser cubiertas mediante oposición libre, con las condiciones previstas en el mismo y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública.

Recibido el informe favorable de expreso Centro directivo, este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen siete plazas para Técnicos Administrativos Titulados del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan siete plazas, seis de ellas a ser cubiertas entre Licenciados en Derecho y la restante entre Licenciados en Ciencias Económicas o Actuarios de Seguros.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Corresponden a la plantilla de personal administrativo del Servicio Central del Organismo, conforme al artículo 20 del Reglamento, aprobado por Decreto de 11 de octubre de 1967.

b) De orden retributivo.—La retribución será la señalada en los presupuestos del Organismo y aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1964.

c) De orden jurídico.—El personal ingresado lo será con el carácter que le atribuye el apartado c) del artículo 79 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y su relación con el Organismo será de índole administrativa.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de un ejercicio práctico y dos teóricos, todos ellos eliminatorios, ordenados del siguiente modo:

Primer ejercicio.—Será práctico y en él, durante un período máximo de cuatro horas, el opositor habrá de informar, por escrito, proponiendo resolución, sobre uno o más supuestos relativos a tramitación de expedientes de materias que son competencia del Organismo, pudiendo el opositor llevar consigo y consultar los textos legales sin comentarios que estime conveniente.

Para los opositores que aspiren a la plaza que ha de cubrirse entre Actuarios de Seguros o Licenciados en Ciencias Económicas, el ejercicio consistirá en la resolución sobre uno o más supuestos relativos a estadística y tarifas del Seguro del Automóvil.

Segundo ejercicio.—Será teórico y consistirá en desarrollar, por escrito, en un plazo no superior a cuatro horas, dos temas sobre Teoría, Técnica y Derecho de Seguros, extraídos al azar para todos los opositores del cuestionario, con especial referencia a la legislación sobre el Seguro Obligatorio de Automóviles, que se publica como anexo de la presente Resolución, sin que los opositores puedan valerse de texto alguno.

Tercer ejercicio.—Será asimismo teórico y el opositor habrá de desarrollar por escrito, en un plazo máximo de seis horas, un tema de Derecho Civil y uno de cada uno de los siguientes grupos de materias, extraídos al azar del cuestionario que figura como anexo:

- a) Derecho Mercantil y Derecho Administrativo.
- b) Derecho Penal y Derecho Procesal.

Para los opositores que aspiren a la plaza que ha de cubrirse entre Actuarios de Seguros o Licenciados en Ciencias Económicas se sustituirá el indicado tercer ejercicio por otro, en el que aquéllos habrán de exponer en el plazo máximo de seis horas tres temas sacados a la suerte del cuestionario que figura como anexo y en la siguiente forma: Uno de Estadística matemática, uno de Economía y uno del siguiente grupo de materias:

Estadística actuarial y del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y Teoría matemática del Seguro.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha que expire el plazo para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o el de Actuario de Seguros, o haber terminado los estudios correspondientes y estar en condiciones de obtener el título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de dicho servicio.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- d) Justificar el pago de los derechos de examen.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirijan al Ilustrísimo señor Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, paseo de la Castellana, 110, Madrid-6.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Organismo o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Organismo o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Rector del Organismo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

La composición del Tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y estará integrado por el Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía o Consejero en quien delegue, un Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda, un Abogado del Estado, un Consejero del Fondo, el Director y el Secretario general y un Jefe de Sección del Organismo, actuando este último de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto.

5.2. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa que ha de regir los ejercicios teóricos de la oposición se publicará juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes para cada ejercicio será único.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inmatutidad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán por los miembros del Tribunal asistentes a cada sesión, asignando al aspirante un máximo de veinte puntos; de estas calificaciones se excluirán la máxima y la mínima y la suma de las restantes se dividirá por el número de miembros concurrentes menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor en el ejercicio, siendo precisos al menos once puntos para que se considere aprobado.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará a la Dirección del Fondo la relación de aprobados, para que ésta elabore y formule al Consejo Rector la propuesta de nombramientos.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.3 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, los opositores aprobados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeles.
3. Título con que ha concurrido a la oposición o justificante de haber satisfecho los derechos exigidos para obtenerlo.
4. Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
5. Declaración jurada de poseer la nacionalidad española

y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, o de cualquier Organismo o Empresa pública.

6. Documento fehaciente que acredite la correspondiente condición a los que pretendan beneficiarse de la reserva de cupos establecida por la Ley de 17 de julio de 1945.

Los opositores femeninos, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 8.3. de esta convocatoria.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo

Aprobada por el Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantías de Riesgos de la Circulación, la propuesta formulada por el Tribunal se procederá a los nombramientos, con carácter definitivo, extendiéndose los mismos a favor de los interesados, publicándose aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

SEGUNDO EJERCICIO

Programa de Teoría Técnica y Derecho de Seguros

Tema 1. La institución aseguradora.—Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo; previsión, ahorro y seguro.—Concepto del seguro.—Antecedentes históricos.—El seguro como institución.—El seguro y las instituciones económicas.—El seguro y el ordenamiento jurídico general.—Seguro social y seguro privado.

Tema 2. Fundamentos de la institución aseguradora.—El riesgo; diversas acepciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clase de riesgos.—Riesgos de operaciones ilícitas.—Vicio propio.—Consideración especial del riesgo objetivo y del riesgo subjetivo; circunstancias que los tipifican.—Selección cuantitativa y cualitativa.

Tema 3. Elementos del riesgo.—División e igualdad de ries-

gos. Riesgos ordinarios y extraordinarios o catastróficos.—Sistema español de compensación.

Tema 4. La Empresa privada de seguros y sus manifestaciones.—Forma jurídica de las entidades de seguros.—Garantía de funcionamiento: capital social, fondo mutuo y depósito de inscripción; propuestas de elevación, crítica.

Tema 5. La mutualidad como Empresa económica de seguros.—Mutualidades por derrama y a prima fija.—La homogeneidad de riesgos y las agrupaciones parciales.—Responsabilidad de los mutualistas y de las secciones de la mutua.—Ámbito territorial de funcionamiento.—El reaseguro en las mutuas.

Tema 6. El seguro privado ejercido en régimen de Empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del seguro estatal.—El monopolio del seguro: sistemas de organización.—Los seguros obligatorios: presupuestos técnicos de la obligatoriedad, régimen de aseguramiento.—La Empresa pública de seguros y la ordenación del mercado.—El régimen de ejercicio de su actividad y la consecución del precio justo del seguro.

Tema 7. Los elementos principales de la operación de seguro: el valor asegurado.—Las valoraciones previas en los seguros de daños en las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: seguro a valor total; regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Seguro a primer riesgo.—Seguros a segundo o tercer riesgo.

Tema 8. Infraseguro: efectos.—Sobraseguro: supuestos especiales.—Pluralidad de seguros: licitud, efectos.—Doble seguro: caracteres.—Seguros acumulativos, fraudulentos y no fraudulentos.

Tema 9. El coaseguro.—Declaración de solidaridad de los coaseguradores.—Clases y funcionamiento.—El apólice de aseguradores: su personalidad.—El denominado coaseguro interno.—El valor asegurado y el reaseguro: pleno de retención.—El autoseguro.—Seguros a índice variable.—Seguros flotantes.

Tema 10. La prima: concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y clases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—Variabilidad de la prima.—La prima y el denominado sistema de franquicias por siniestro: especial referencia al seguro de automóviles.

Tema 11. La indemnización.—Daños indemnizables.—Reconstrucción.—Abandono.—Valor a nuevo.—Valor tasado.—Transmisión y peritación de siniestros.

Tema 12. Las reservas técnicas de seguros: fundamento y naturaleza jurídica.—Reservas matemáticas.—Reserva de riesgos en curso.—Reserva de siniestros pendientes.—Reservas de estabilización.

Tema 13. Concepto del contrato de seguro.—Teorías sobre su naturaleza jurídica.—Caracteres.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos.—Extinción.

Tema 14. La relación de seguro: su nacimiento, principios por los que se rige en Derecho español.—La proposición de seguro: su contenido y alcance; la descripción del riesgo.—El problema de la reticencia y las declaraciones inexactas e ilícitas, análisis del artículo 381 del Código de Comercio.—La cobertura provisional.

Tema 15. La causa en el contrato de seguro.—El riesgo, concepto y clase; su asegurabilidad.—Delimitaciones causales, temporales y especiales.—El interés: su ámbito de aplicación en las distintas clases de seguro.—Determinación del interés asegurado: su valor.—Relación entre cosa e interés en el contrato de seguro.

Tema 16. La póliza y otros documentos.—Importancia, origen y desarrollo.—Características actuales.—Naturaleza y valor.—Referencia a las principales disposiciones sobre pólizas contenidas en la legislación española.—Las condiciones uniformes.—Apéndices.—Modificaciones y pérdida de la póliza.—Interpretación.

Tema 17. Contenido y efectos del contrato de seguros: estudio de las principales obligaciones que nacen del contrato de seguro: a) para el asegurado; b) para el asegurador; c) para terceros.—Su cumplimiento y efectos.—Distinción entre obligaciones y cargas nacidas del contrato.—Análisis de las cargas del contratante asegurado y del asegurador.

Tema 18. Efectos en cuanto al tiempo.—La duración del contrato.—Diferencias que separan al contrato temporal del contrato de duración indefinida con periodos temporales prorrogables por la tática; significado y alcance de estas expresiones en el Derecho español.—La modificación de las condiciones del contrato.

Tema 19. Extinción de seguro: causas.—Caducidad y prescripción de los contratos de seguro.—Prescripción: plazo, campo de ampliación, interrupción y suspensión.—Nulidad de pactos derogatorios.—Rescisión de los contratos de seguro.—Nulidad.

Tema 20. Transmisión y concentración de las Empresas de seguros.—Transmisión de la Empresa mediante la enajenación del patrimonio.—La cesión de cartera: concepto, clases y efectos.—La fusión de entidades aseguradoras: naturaleza, clases y efectos.—La transformación de entidades aseguradoras.—Agrupación de Empresas aseguradoras: sus clases.

Tema 21. Cese de las actividades de las Empresas aseguradoras.—Disolución: causas.—Los procedimientos especiales de liquidación.—Liquidación voluntaria y liquidación forzosa.—Control del Estado.—La extinción de la entidad de seguros.

Tema 22. El régimen español de control de las Empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigen-

te.—Organización actual de los servicios de control en España. Entidades y operaciones sometidas al control.

Tema 23. Jurisdicción especial de seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros: naturaleza, composición, funciones y competencia. El arbitraje.

Tema 24. Empresas públicas de seguros privados.—Consortio de compensación de seguros.—Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 25. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros: antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 26. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación como Organismo autónomo.—Su personalidad.—Sus funciones.—La organización del Fondo Nacional de Garantía: el Consejo Rector, su composición y atribuciones.—La Comisión de Tarifas: sus funciones.—La Dirección del Fondo: funciones atribuidas por el Reglamento de 11 de octubre de 1967.—La Secretaría del Fondo.—Secciones del Organismo.

Tema 27. El personal al servicio del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.—Sus derechos y sus deberes.—Recursos económicos del Fondo Nacional de Garantía.—Del presupuesto de sus operaciones técnicas.—Recursos ordinarios y extraordinarios.

Tema 28. La comunidad de vehículos oficiales del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.—Sus fines. Organismos que lo integran.—Condiciones y normas de su constitución.—En qué forma y proporción contribuyen las Entidades públicas a los fines de la Comunidad.—De otros fines del Fondo Nacional de Garantía.

Tema 29. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación en la defensa y fomento del régimen del Seguro Obligatorio: tramitación de las reclamaciones y consultas de los particulares sobre el Seguro Obligatorio.—Sanciones.—Inspección en los expedientes de siniestro.—De las Delegaciones del Fondo Nacional de Garantía.—Su funcionamiento y organización. Del servicio médico del Fondo.—El asesoramiento jurídico.—La representación y defensa en juicio del Organismo.

Tema 30. Seguro de Responsabilidad Civil: su concepto e importancia económica.—Modalidades.—Elementos personales del contrato: peculiaridades.—Contenido.—La subrogación en caso de siniestro.—Extinción del contrato.

Tema 31. Idea general de los seguros combinados.—El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por uso de vehículos: su origen y fundamento.—Su tratamiento en Derecho comparado.

Tema 32. El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por el uso y circulación de vehículos de motor en la Ley de 24 de diciembre de 1962.—El alcance de la obligación de asegurar en la Ley y en el texto refundido de 21 de marzo de 1968.—De la Responsabilidad Civil objeto de seguro.—Concepto de la responsabilidad objetiva.—Culpa o negligencia de la víctima.—Sus problemas.

Tema 33. Naturaleza del contrato de Seguro Obligatorio por el uso y circulación de vehículos de motor.—Su proposición y perfección.—Duración: seguros anuales, temporales e intermitentes.—Su régimen de primas.—La transferencia de vehículos asegurados.

Tema 34. El cumplimiento de la obligación de asegurarse. Las condiciones del certificado de seguro.—El Certificado Internacional de Seguro.—Sus caracteres.—Su ámbito de operación.—Sus efectos.—Pruebas deportivas.—Normas especiales por las que se rigen en relación con el Seguro Obligatorio.

Tema 35. Los límites cuantitativos de la responsabilidad del conductor.—Los derechos de las víctimas en relación con los daños sufridos.—La pensión provisional.—Los gastos asistenciales.—Incapacidades en el Reglamento del Seguro Obligatorio.—Hechos de los que nace la obligación de indemnizar.—Vehículos incluidos y excluidos del ámbito del Seguro Obligatorio.

Tema 36. Extensión de la responsabilidad conforme a la legislación vigente.—Perjudicados protegidos y excluidos.—Obligaciones del propietario del vehículo.—Compatibilidad con otros seguros.

Tema 37. De las obligaciones del asegurador: a) frente a las víctimas, b) frente al tomador del seguro y frente al conductor.—De la fianza.—El derecho de repetir contra el conductor por causas derivadas del contrato de seguro.—El ejercicio de la acción directa.—Llamada del asegurador a juicio ordinario.—El nombramiento de peritos.—El ejercicio de las funciones que la Ley les atribuye.

Tema 38. La Oficina Española de Aseguradores de Automóviles en relación con la Orden de 26 de mayo de 1965.—Ideas generales de las tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivadas del uso y circulación de vehículos de motor.—La prima de riesgo y los recargos de gestión.—Los vehículos de motor y su clasificación en la Orden ministerial de 13 de mayo de 1965.—Las placas de prueba y transportes.—Régimen especial de los seguros de frontera.

TERCER EJERCICIO

Programa de temas de Derecho Civil

Tema 1. El Derecho Civil: concepto y contenido.—El Derecho Civil español: su división en común y foral.—El Código Civil español: antecedentes, estructura, contenido y crítica.

Tema 2. Fuentes del Derecho Civil: concepto y clases.—La Ley.—La costumbre.—La jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.—La doctrina.—La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.—Examen crítico del artículo sexto del Código Civil.

Tema 3. Eficacia de las normas jurídicas: su obligatoriedad y cesación.—Ignorancia y renuncia de las leyes.—Actos contrarios a las leyes y actos en fraude de la ley.—Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) en el espacio.—Los sistemas del Derecho Internacional Privado.

Tema 4. El sujeto de la relación jurídica.—La persona: concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad: edad, sexo, enfermedad, prodigalidad, interdicción, concurso y quiebra.

Tema 5. La persona jurídica: su concepto. El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas: en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6. El Derecho real: concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.—El sistema de enumeración en el Derecho español.

Tema 7. La propiedad: su noción, facultades que integran su contenido y limitaciones que le afectan.—Acciones que nacen del dominio.—Breve noción de la comunidad de bienes.

Tema 8. Modos de adquirir el dominio: clasificación.—La ocupación.—La tradición.—La accesión. Concepto, fundamento y clases.—La usucapción.—Modos de perder el dominio.

Tema 9. El usufructo: concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución, contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.

Tema 10. Idea general de los derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables y no hipotecables.—Extensión de la hipoteca en orden a la obligación garantizada y a la bien hipotecada.—Especial referencia a la hipoteca legal a favor de los aseguradores.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 11. La obligación: su concepto y evolución histórica. Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 12. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago.—Su naturaleza y condiciones.—Formas especiales del pago: imputación de pagos; ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora; la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.

Tema 13. Extinción de las obligaciones: la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación, sus clases, requisitos y efectos.—La novación.

Tema 14. El contrato: su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos.—Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.

Tema 15. La compraventa: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La perfección en el contrato de compraventa: principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta, sus analogías y diferencias con el contrato de compraventa.

Tema 16. La donación: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales.

Tema 17. El arrendamiento de cosas: concepto y caracteres; sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos; su justificación.—Exposición sistemática de las normas fundamentales por las que se rige dicha legislación.

Tema 18. El préstamo en general: sus clases.—El contrato de comodato.—El precario.—El mutuo.—El depósito.—Noción y caracteres del contrato de depósito.—Sus distintas especies.

Tema 19. El mandato: concepto y caracteres.—El problema de la esencia del mandato y de sus relaciones con el principio de la representación.—Su distinción del arrendamiento de servicios.—Constitución, contenido y extinción.—El contrato de sociedad: su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 20. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguros, juego y apuesta en el Código Civil.

Tema 21. Los contratos de garantía: su finalidad y variedades.—El contrato de fianza: concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos, el pago o cobro de lo indebido.—La gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 22. La Responsabilidad Civil Extracontractual: concepto y caracteres.—Sus clases.—Responsabilidad civil derivada de un hecho ilícito penal o civil.—Su regulación en la legislación española.—La denominada responsabilidad objetiva: concepto y naturaleza jurídica.—Sus aplicaciones en la legislación española.—Especial consideración de la responsabilidad objetiva en los hechos de la circulación.

Tema 23. La familia y el derecho de familia.—El matrimonio

—su concepto, naturaleza jurídica y clases.—El matrimonio canónico.—El matrimonio civil.

Tema 24. Efectos personales del matrimonio.—Efectos patrimoniales.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Capitulaciones matrimoniales.—La sociedad legal de gananciales.—Bienes privativos del marido y de la mujer.

Tema 25. La patria potestad: concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quién corresponde la patria potestad y sobre qué hijos se ejerce.—Contenido y extinción.—La emancipación: sus clases.—La tutela: sistema del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el promotor y el consejo de familia.

Tema 26.—La sucesión amovible: causas: fundamento.—La herencia: concepto y situaciones en que puede encontrarse.—La sucesión testada: concepto y clases de testamento.

Tema 27. Sucesión forzosa.—Sistemas y derecho español.—La jerarquía de los ascendientes y descendientes legítimos.—Derechos de reversión.—La mejora.—Derechos del conyuge viudo.

Tema 28. Sucesión intestada: fundamento.—Casos de apertura de esta sucesión.—Modos de suceder.—Órdenes y grados.—Derecho de representación.

Programa de temas de Derecho Mercantil y Derecho Administrativo

DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil.—El Código de Comercio.—La jurisprudencia.—Las condiciones generales de los contratos.—Los usos del comercio.—La contabilidad de las operaciones mercantiles: libros obligatorios y libros facultativos.—Valor jurídico de los asientos contables.

Tema 2. El empresario individual.—Capacidad.—La mujer empresario.—El empresario extranjero.—El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 3. La Sociedad colectiva.—Definición y caracteres.—Obligaciones y derechos del socio.—Disolución y liquidación de la Sociedad.—La Sociedad en comandita.—Definición y caracteres.—Estatuto jurídico de los socios colectivos y de los socios comanditarios.—Disolución de la Sociedad.—La Sociedad comanditaria por acciones.—La Sociedad de responsabilidad limitada.—Caracteres distintivos.—La escritura fundacional.—Régimen de las participaciones sociales.—Los órganos sociales.—Disolución y liquidación.

Tema 4. La Sociedad anónima.—Concepto y caracteres.—Inscripción legal de la forma anónima.—Capital social.—Fundación de la Sociedad anónima.—Contenido de la escritura y de los Estatutos.—Fundación simultánea o por convenio.—La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones.—La acción como expresión de la cualidad de socio.—Derechos integrantes de la posición de accionista.

Tema 5. La Junta general de accionistas en la Sociedad anónima.—Clases de Juntas.—Convocatoria de las Juntas.—Junta universal.—Síndicos, de accionistas.—Los administradores de la Sociedad anónima.—Nombramiento y separación.—El Consejo de Administración.—Organización y funcionamiento.—Consejeros delegados y Comisiones ejecutivas.

Tema 6. La emisión de obligaciones por la Sociedad anónima.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones de la emisión.—Formalidades.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad anónima.—Requisitos.

Tema 7. Fusión de la Sociedad anónima con otras Sociedades.—Procedimientos de fusión.—Presupuestos de la fusión.—Formalidades.—Disolución de la Sociedad anónima.—Causas de la disolución.—Efectos.—Liquidación.—La figura jurídica de los liquidadores.—Balance final y proyecto de división.—Tiempo y forma de hacer el reparto.—Extinción de la Sociedad.

Tema 8. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil.—Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—La compraventa bursátil.—El contrato del transporte.—Contenido y efectos del contrato.

Tema 9. El contrato de comisión.—El contrato de depósito.—El contrato de préstamo.—El contrato de cuenta corriente.—El contrato de fianza.—El contrato de prenda.—Prenda sin desplazamiento de posesión.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 10. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—La creación de la letra.—Modos de girar la letra.—La aceptación.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—El endoso.—Concepto.—Efectos del endoso pleno.—El aval.—Efectos del aval.—El pago de la letra.—El protesto por falta de pago.—Forma y tiempo del protesto.

Tema 11. La suspensión de pagos.—Presupuesto de la suspensión.—Gestación del convenio.—Cumplimiento del convenio.—Concepto de la quiebra.—Clases de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra.—La masa de bienes de la quiebra.—Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo.—Liquidación del pasivo.—Reparto del activo a los acreedores.—Convenio entre los acreedores y el quebrado.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 12. Concepto del Derecho administrativo.—Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley.—El Decreto-ley.—Los Reglamentos.—Sus clases.—La costumbre en el Derecho administrativo.—La jurisprudencia.

Tema 13. Las denominadas potestades administrativas.—Potestades ejecutivas y reglamentarias.—Concepto y extensión de cada una de ellas y valor y significación de sus resoluciones.—Potestad de mando: discrecional y reglada.—Concepto, extensión, valor y significación.—Potestad correctiva y disciplinaria: concepto, extensión, valor y significación.—Potestad jurisdiccional: concepto, extensión, valor y significación.

Tema 14. Los actos administrativos: su naturaleza y clases. Requisitos de los actos administrativos.—La revocación de esta clase de actos.

Tema 15. Organización administrativa española.—Administración Central.—Los Ministerios.—Organización de los Ministerios españoles.—Funciones que desempeñan.—Subsecretarías.—Direcciones Generales.—Los Gobernadores civiles: antecedentes y naturaleza del cargo según la legislación vigente.—Exposición sistemática de sus principales atribuciones.

Tema 16. El Ministerio de Hacienda: antecedentes y estructura.—Función de las Subsecretarías.—Las Direcciones Generales: su contenido.—La Secretaría General Técnica: sus funciones.—Funcionarios al servicio de este Ministerio.

Tema 17. Administración provincial.—La provincia: su concepto.—Rasgos esenciales de la Administración provincial, según la Ley de Administración Local.—Las Diputaciones Forales. El Municipio: concepto.—Estudio sistemático de las disposiciones de la Ley de Administración Local que se refieren al régimen de los Municipios en todos sus aspectos.—Preceptos referentes a la intervención en los Tribunales en esta materia.

Tema 18. Administración institucional: Su concepto.—Los Organismos autónomos.—Sus características, organización y funcionamiento según la legislación española.

Tema 19. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Los órganos de la Administración.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—La responsabilidad patrimonial del Estado.

Tema 20. Los funcionarios públicos: concepto y clases; la relación de servicio y la jerarquía administrativa.—Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos.—La Ley de Bases de 20 de julio de 1963 y el Decreto de 7 de febrero de 1964.—Clases Pasivas.

Tema 21. El procedimiento administrativo: su fundamento, Principios generales de la vigente Ley.—Órganos e Interesados.—Actuación administrativa.—Procedimiento general y procedimientos especiales.—La revisión de los actos en vía administrativa.—Su fundamento.—Revisión de oficio.

Tema 22. Recursos administrativos: principios generales y clases.—Los recursos de alzada, reposición y revisión.—Su concepto y características esenciales.—Requisitos, procedimiento y efectos.—Recursos especiales en materia de seguro.

Tema 23. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Rasgos esenciales del sistema español según la Ley de 27 de diciembre de 1956.—Las partes: capacidad, legitimación y representación y defensa.—El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 24. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia.—Sus trámites fundamentales.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios.—Ejecución de sentencias.

Programa de temas de Derecho Penal y Derecho Procesal

DERECHO PENAL

Tema 1. Concepto del delito.—Sujeto activo.—Sujeto pasivo. Objeto.—Derecho positivo.—Clasificaciones del delito atendiendo a su gravedad, forma de comisión y forma de persecución.—Derecho positivo.

Tema 2. El delito como acto culpable.—La culpabilidad y la responsabilidad penal.—Derecho positivo.—Grados de culpabilidad: dolo, culpa y caso fortuito.—Derecho positivo.

Tema 3. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Derecho positivo.—Formas y fases del delito.—Concurso de delitos.—Concurso de delinquentes.—Pena.—Su clasificación y determinación con arreglo al Código Penal vigente.

Tema 4. Delitos contra las personas.—Delitos contra la salud y la integridad personal.—Delitos contra la propiedad.—Especial consideración de los delitos de daños en las cosas.

Tema 5. Delitos contra la Administración de Justicia.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 6. Las faltas.—Faltas contra la sociedad.—Faltas contra las personas.—Faltas culposas.

Tema 7. El delito culposo.—Su naturaleza.—Estudio doctrinal.—Su tratamiento en la legislación y en la jurisprudencia españolas.

Tema 8. Análisis del hecho de la circulación y sus problemas en cuanto a la responsabilidad penal y de la civil derivada de ésta.

Tema 9. Consideración en el orden penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962: Naturaleza de los tipos delictivos que comprendía.—Análisis de cada uno.

Tema 10. Reforma en el aspecto penal introducida por la Ley de 8 de abril de 1967.—Su fundamento.—Tipos delictivos sobre la materia comprendidos en el Código Penal vigente.

Tema 11. La responsabilidad civil derivada de la penal en los delitos de circulación.—La responsabilidad civil objetiva.—Regulación de una y otra en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y en la legislación vigente.

DERECHO PROCESAL

Tema 12. Proceso en general: su concepto.—Naturaleza, características y tipos de proceso.—Derecho procesal civil y Derecho procesal penal: características y contenido de cada uno.

Tema 13. Puentes del Derecho procesal.—Las Leyes procesales.—Leyes de Enjuiciamiento Civil y de Enjuiciamiento Criminal: estructura, contenido y crítica.—La costumbre y los principios generales en el Derecho procesal.

Tema 14. La jurisdicción: su concepto y clases.—Los órganos jurisdiccionales.—Su enumeración, composición, distribución y atribuciones.—El personal jurisdiccional.—Las jurisdicciones especiales.

Tema 15. Las partes.—Capacidad para ser parte y capacidad procesal.—Postulación procesal de las partes.—El Fondo Nacional de Garantía como parte ante la jurisdicción civil y criminal.

Tema 16. Iniciación, desarrollo y terminación del proceso penal en general.—Consecuencias civiles de las sentencias condenatorias.—El juicio de faltas.

Tema 17. El proceso civil: características y especies.—El proceso declarativo ordinario: estudio de cada una de sus clases.—La segunda instancia en lo civil.

Tema 18. El juicio ejecutivo en general.—Su naturaleza, finalidad y regulación legal.

Tema 19. Los recursos de casación en lo civil y en lo criminal: su naturaleza.—Casos en que proceden.—Trámites principales.

Tema 20. Costas procesales: su fundamento y conceptos que las integran.—Condena en costas.—Orden de prelación para su pago.—Procedimiento para su tasación y exacción.

Tema 21. Idea general del ordenamiento procesal penal establecido por la Ley de 24 de diciembre de 1962.—Modificaciones introducidas en él por la Ley de 8 de abril de 1967.—Juicio crítico.

Tema 22. El juicio ejecutivo en materia de uso y circulación de vehículos de motor: su finalidad.—Su preparación y regulación legal.—Normas especiales con relación al Fondo Nacional de Garantía.

Programa de Estadística Matemática

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística.—Descripción causal y descripción estadística.—Objeto de la estadística.—Descripción de frecuencias unidimensionales.—Medidas de posición.—Medidas de dispersión.—Variable tipificada.—Asimetría. Apuntamiento o curtosis.—Momentos en general.

Tema 2. Distribuciones de frecuencias bidimensionales.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionadas.—Dependencia e independencia estadística.—Ajuste, regresión y correlación.—Rectas de regresión.—Correlación lineal.—Cálculo práctico de las rectas de regresión.

Tema 3. Distribución conjunta tridimensional.—Obtención del plano de regresión mínimo-cuadrático.—Correlación múltiple.—Correlación parcial.

Tema 4. Números índices.—Fórmulas generales.—Criterios relativos a los índices.—Clases de números índices.—Cambio del período base.—Renovación y empalme.—Deflación de series de valor.

Tema 5. Enfoque clásico de las series cronológicas.—Cálculo de la tendencia secular.—Números índices de variación estacional.—Ciclos y perturbaciones aleatorias.

Tema 6. Teoría de las posibilidades.—Principio de regularidad estadística o ley del azar.—Concepto de probabilidad.—Postulado de indiferencia.—Probabilidad de una hipótesis: postulado de Bayes.

Tema 7. Distribuciones de probabilidad unidimensionales.—Variable aleatoria.—Esperanza matemática.—Momentos.—Propiedades de la esperanza y de la varianza.—Probabilidad de una desviación dada: teorema de Chebyshev.

Tema 8. Función generatriz de momentos.—Función característica.—Propiedades de la función característica.—Distribuciones de probabilidad bidimensionales.—Distribuciones marginales y condicionadas.

Tema 9. Distribución causal.—Distribución dicotómica.—Distribución binomial.—Teorema de Bernoulli: ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 10. Distribución normal.—Variante asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Importancia de la distribución normal.—Distribución normal bidimensional.

Tema 11. Otras distribuciones importantes: χ^2 de Pearson t de Student, F de Snedecor.—Convergencia en probabilidad.

Tema 12. Procesos estocásticos.—Concepto y clasificación.—Procesos estacionarios.—Regresión y predicción.

Tema 13. Procesos de Markoff.—Propiedades.—Estudio especial de las cadenas de Markoff.—Propiedades asintóticas.

Tema 14. Muestreo y distribución en el muestreo.—Distribución de frecuencias de una muestra.—Muestra genérica.—Relación entre la muestra y la población.—Distribución de la media y de la varianza en el muestreo.—Distribución asintótica de los estadísticos.

Tema 15. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Estimadores para la media, el total y la proporción.—Errores de muestreo.—Estimación del tamaño de la muestra.—Otros tipos de muestreo.

Tema 16. Muestreo estratificado aleatorio.—Afirmación.—Estimaciones y errores de muestreo.—Afirmación proporcional, óptima y con costes variables.—Cálculo del tamaño de la muestra.

Tema 17. Teoría de la estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto.—Métodos de estimación.

Tema 18. Estimación por intervalo.—Intervalos de confianza y de predicción.—Regiones de confianza.—Intervalo de confianza para la media de una población.—Estimación no paramétrica.

Tema 19. Teoría de la regresión lineal simple: axiomas necesarios y axiomas convenientes.—Test de linealidad.—Cálculo de los estimadores mínimo-cuadráticos.—Obtención de la media, varianza y covarianza de los estimadores mínimo-cuadráticos.

Tema 20. Distribución probabilística de los estimadores mínimo-cuadráticos.—Intervalos de confianza para los estimadores mínimo-cuadráticos.—Bandas de confianza.—Pronóstico y extrapolación en el modelo.

Tema 21. Contraste o docimasia de hipótesis.—Teoría general de Neyman-Pearson.—Contraste de razón de verosimilitudes.

Tema 22. Población básica normal: test de los principales parámetros estadísticos.—Bondad de un ajuste.—Test de la χ^2 sobre la asociación de dos atributos.

Tema 23. Tests no paramétricos.—Análisis de la varianza.—Teoría general de errores.

Programa de Economía

Tema 1. La actividad económica.—Contenido de la ciencia económica.—Historia económica y estructura económica.—La teoría económica y la política económica.—Clasificación de los bienes económicos.—Estadística y dinámica económica.

Tema 2. Teoría del consumo.—Utilidad total media y marginal.—Principio de la utilidad decreciente.—El equilibrio del consumidor.

Tema 3. La demanda.—La demanda y la renta del consumidor: elasticidad de la demanda.—La variación de la demanda en función del precio.—Los llamados efectos de renta y sustitución.—Bienes complementarios y sustitutivos.

Tema 4. Teoría de la producción.—Productividad total media y marginal.—El equilibrio del productor.—La Ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas.

Tema 5. El coste de la producción.—Costes totales, medios y marginales.—El punto óptimo de explotación y el mínimo de funcionamiento.—Beneficios a corto plazo.

Tema 6. La oferta.—Factores que la determinan.—Elasticidad de la oferta.—Oferta a corto y largo plazo.

Tema 7. El mercado: concepto y clasificación.—Mercado de competencia perfecta.—Formación del precio.

Tema 8. El monopolio.—El oligopolio.—Formación del precio en estos mercados.—El mercado imperfecto.—La regulación oficial de precios.

Tema 9. Formación de los precios de los factores de la producción.—La renta de la tierra: su concepto.—Teorías sobre la misma.

Tema 10. El salario: su concepto.—Teorías sobre el salario.—Oferta y demanda de trabajo.

Tema 11. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—La productividad del capital.—El interés: su concepto.—Teorías que explican la formación del tipo de interés.

Tema 12. El empresario.—Su función económica.—El beneficio del empresario.—Naturaleza.—Teorías sobre el mismo.

Tema 13. El dinero: concepto y clases.—Función del dinero en la economía.—El dinero como activo financiero.—El dinero como pasivo del sistema monetario: la oferta monetaria.

Tema 14. El sistema monetario: los Bancos comerciales.—Los Bancos comerciales como creadores de dinero: operaciones activas y operaciones pasivas.—Multiplicador del crédito.—Análisis del activo y pasivo de los Bancos comerciales.

Tema 15. El sistema monetario y el Banco Central.—Relaciones entre el Banco Central y la Banca comercial.—El control de la oferta monetaria.—Intermediarios financieros no bancarios.

Tema 16. Magnitudes macroeconómicas.—Renta y producto nacional.—Procedimientos para su cálculo.—Ahorro e inversión.—Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 17. Análisis del modelo keynesiano.—El principio de la demanda efectiva.—La función de consumo: factores que la determinan.—La propensión marginal al consumo.—Factores modificativos de la función de consumo.

Tema 18. El ahorro keynesiano.—La demanda de inversión: la eficacia marginal del capital.—Determinación del nivel de renta de equilibrio.—Análisis estático y dinámico.

Tema 19. El multiplicador de la inversión.—Demanda de dinero, oferta monetaria y tipo de interés.—El principio de aceleración.—Visión general del equilibrio económico keynesiano.

Tema 20. La contabilidad nacional.—Sectores.—Cuentas.—Sistemas.—Análisis input-output.

Tema 21. Inflación.—Características de la misma.—Inflación de demanda.—Inflación de costes.—Inflación estructural.—Deflación y estabilización.

Tema 22. El ciclo económico.—Fases del mismo.—Teorías que lo explican.

Tema 23. La balanza de pagos.—Estructura de la misma.—La propensión a la importación y el multiplicador del comercio exterior.—Fundamento de las transacciones económicas internacionales.—La formación del tipo de cambio.

Tema 24. El sistema monetario internacional.—El Fondo Monetario Internacional.—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 25. Política económica: su concepto.—El problema de la coordinación.—La política económica y el problema de los fines.—La política económica y el ciclo económico.

Tema 26. Política monetaria.—Formas en que se manifiesta. Acción coordinada entre el Estado y el Banco Central.—Efectos de una revaloración y de una devaluación de la moneda nacional.—Política presupuestaria y política fiscal.—Política social y política de rentas.

Tema 27. El desarrollo económico.—La situación de los países subdesarrollados.—El sector del seguro y el desarrollo económico.—Caracteres generales del seguro en España.

Programa de Estadística actuarial y del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y de Matemática actuarial

ESTADÍSTICA ACTUARIAL

Tema 1. Concepto de estadística actuarial: fenómeno actuarial.—Variante biométrica.—Principios fundamentales del modelo biométrico.—Grupos homogéneos.

Tema 2. Estructuras biométricas.—Leyes biométricas de primero y segundo orden.—Importancia de los actuarios.—Determinación del tamaño del grupo básico.

Tema 3. Estimación lineal del modelo biométrico.—Aspectos básicos de dicha estimación.—Aplicación al modelo de Makeham.

Tema 4. El estimador máxima verosimilitud: razón de verosimilitud.—Test de significación y estimador máxima verosimilitud.—Aplicaciones actuariales: contrastes de la homogeneidad de una cartera en base a la distribución de Poisson.—Tests no paramétricos sobre la homogeneidad de una cartera en el tiempo y la independencia entre la frecuencia y el coste medio de siniestralidad.

Tema 5. Aspectos básicos en la elaboración de un modelo estadístico lineal para la obtención de una tarifa en el seguro del automóvil.—El problema de la cuantificación de las variables cualitativas.—Cálculo de los hiperplanos de regresión de las dos distribuciones básicas.—Introducción de la franquicia.—Construcción de un intervalo de confianza para la prima de tarifa a partir de una muestra.

Tema 6. Teoría de la información.—Aplicación del teorema de Bayes: función de entropía.—Entropía de una fuente y de su proceso.—Unidad de información.—Propiedades de la función de entropía.—Entropías marginales y condicionadas.—Aplicación al seguro del automóvil.

Tema 7. Teoría general de los sistemas: sistemas de información, decisión y aproximación cibernética.—El ente asegurador como sistema complejo.—El tratamiento automático de la información.—Aplicaciones de los ordenadores electrónicos al seguro.

Tema 8. Información y codificación.—Lenguaje del mensaje.—Redundancia.—Fuentes óptimas de información.—La función de entropía en los criterios económicos de decisión.

ESTADÍSTICA DEL FONDO

Tema 9. La captación de la información por la Sección de Estadística del F. N. G.: la proposición, el certificado de seguro y la ficha de expuestos al riesgo.—La ficha o relación de siniestro.

Tema 10. La ficha y relación actual de expuestos al riesgo. Su función estadística en el S. O. A.—Estructura general de la misma.—Necesidad de los Códigos Estadísticos.—Análisis de los conceptos «clase de ficha», «número de certificados» y «matriciadas».

Tema 11. Los conceptos de «peso», «potencia», «situación de riesgo», «uso del vehículo», «materias peligrosas», «remolque» y «datos del conductor» en la ficha de expuestos al riesgo.—La «fecha de efecto», «la duración» y «la prima».—Modificaciones posteriores a la Circular número 9.

Tema 12. Estructura de la ficha o relación de siniestros.—Importancia estadística de cada uno de sus componentes.—Normas que deben seguir las Entidades en su cumplimentación.—La relación complementaria de siniestros graves: su función y estructura.

Tema 13. La codificación de la información expresada en los documentos de remisión de las Entidades al F. N. G.: análisis de los Códigos Estadísticos contenidos en la Circular número 9 y ampliaciones posteriores de los mismos.—Tablas de explotación de datos.

Tema 14. El funcionamiento administrativo de la Sección de Estadística y Tarifas.—Sus relaciones con las demás Secciones del F. N. G.: las Entidades aseguradoras y demás Organismos.—La Comisión de Tarifas y la Subcomisión de Estadística: su estructura y funciones.

MATEMÁTICA ACTUARIAL

Tema 15. Teoría matemática del Seguro.—Concepto.—Clasificación. Procesos de riesgo.—Elementos y clasificación de las operaciones.—Procesos financiero-estocásticos.—Principios de equivalencia actuarial.

Tema 16. Teoría de la capitalización actuarial.—Rentas: concepto y clasificación.—Teoría general de las rentas sobre una cabeza.—Seguros sobre una cabeza.—Relación con las rentas.

Tema 17. Teoría general de primas.—Concepto y clasificación.—Recargos sobre la prima pura: recargo técnico.—Recargos comerciales.—Prima de inventario.—Prima comercial.

Tema 18. Reservas matemáticas.—Concepto.—Método de cálculo: Póuget, retrospectivo y prospectivo.—Equivalencia de métodos.

Tema 19. Teoría unitaria en la matemática del Seguro de Vida.—Capitalización actuarial.—Ecuación dinámica.—Ecuaciones integrales de las reservas.—Casos particulares: Seguro temporal unitario, Seguro mixto, Seguro integral y a término fijo.

Tema 20. Matemáticas de los seguros generales.—Antecedentes.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas.

Tema 21. Distribución del número de siniestros: proceso de Poisson.—Homogeneización de riesgo.—Aplicaciones.

Tema 22. Distribución de las cuantías de un siniestro.—Homogeneización de riesgos.—Distribución de daño total.—Aplicaciones.

Tema 23. Cálculo de la prima.—Principio de equivalencia.—Seguros con garantía limitada, con franquicia.—Otros casos. Formación de la prima comercial.—Tarifas.

Tema 24. Sistemas de tarificación.—Tarificación propiamente dicha.—Experience rating.—Credibilidad.—Aplicaciones (R. C. Daños, Accidentes, Incendios, etc.).

Tema 25. Reservas técnicas.—Reservas de riesgos en curso. Reservas para siniestros pendientes.

Tema 26. Tarificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Reservas técnicas.

Tema 27. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teoría del riesgo.

Tema 28. Teoría del riesgo individual.—Elementos.—Punto de retención.—Inconvenientes.—Teoría del riesgo colectivo.

Tema 29. Reservas de estabilización.—Su relación con los costes y la dimensión de la Empresa.—Fijación de su cuantía.—Criterios de estabilidad.—Criterios económicos.

Tema 30. El reaseguro.—Modalidades.—Ventajas e inconvenientes.—Transformaciones asociadas.—Ecuaciones de equilibrio fundamental.—Elección de modalidad: criterios.—Determinación del pleno.

Tema 31. Aplicación de la teoría del riesgo colectivo.—Cálculo del pleno.—Cálculo de la prima.

Tema 32. Estudio del recargo de seguridad.—Fijación de su cuantía.—Recargo de seguridad, reaseguro y reservas de estabilización como sistema dentro del ente asegurador.—Problemas técnicos y económicos que se presentan.

Tema 33. La tarificación del S. O. A. actualmente en España: la Orden de 13 de mayo de 1965.—Aprobación de las tarifas vigentes.—Estructura de la tarifa.—Clasificación de los vehículos.—Seguros temporales, intermitentes, de placa y transporte y cláusulas mensuales.—Prima base de los vehículos de primera categoría.

Tema 34. La prima base y la prima comercial de los vehículos de segunda y tercera categoría.—Caso en que un vehículo no esté catalogado por el F. N. G.—Resolución de 19 de enero de 1967.—Recargos o reducciones por uno de los vehículos.—Clasificación: Orden de 26 de abril de 1966.

Tema 35. Estructura general del Ramo del S. O. A. por Orden de 13 de mayo de 1965.—Aspectos actuariales contenidos en la misma.

Admitidos:

1. Francisco Martínez Conde.
2. Marnel Rodríguez Garzón.

Excluidos:

Ninguno.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo o del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes, durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de Familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien lo siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Victoriano Muñoz Oms, Ingeniero Jefe Regional.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pablo Nobell Jolouch, Jefe de la Sección de Conservación, y don Arturo Gavilán García, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Mariano Toda García, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Los ejercicios que se realizarán por los concursantes a las plazas de mecánicos se efectuarán en el Parque Regional de Maquinaria, sito en los terrenos de la Mancomunidad Sabadell-Torrasa, y la fecha y hora serán las siguientes:

Día 30 de abril de 1970, a las diez horas: Ejercicios escritos de los concursantes y a continuación los ejercicios prácticos.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Barcelona, 7 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, V. Muñoz Oms.—838-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para cubrir una plaza de Maquinista Naval de esta Junta.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso libre para cubrir una plaza de Maquinista Naval anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1969.

Aspirantes admitidos

- D. José Ramón Uria Arostegui.
- D. Francisco González Velázquez.
- D. Julio Arteché Helguera.
- D. Juan Garay Elorriaga.
- D. Francisco Javier Ibáñez Gómez de la Serna.
- D. José María Laca Martín.
- D. Emilio Carmelo Vázquez del Campo.
- D. Pedro Bertrúe Canuza.
- D. Tomás Sanz Arranz.
- D. José Luis Alonso Ojeda.
- D. José María Boistua Oleaga.
- D. José Rodríguez Gutiérrez.
- D. Víctor Zárraga Olarra.
- D. Abelardo García Jauregui.
- D. Ángel García-Fresca Martínez.
- D. Manuel Tellitu Bringas.
- D. Adolfo Rey González.
- D. Aurelio Fernández Fernández.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante la Presidencia de esta Junta en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 6 de febrero de 1970.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—754-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de personal operario en la plantilla del Parque Regional de Maquinaria, sito en los terrenos de la Mancomunidad Sabadell-Torrasa, se publica la composición del Tribunal examinador y se fijan fecha y hora para la celebración de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1969, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.